

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Medicina por la Universidad Católica San Antonio
Universidad solicitante	Universidad Católica San Antonio
Universidad/es participante/s	Universidad Católica San Antonio
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Centro Universitario UCAM. Cartagena• Facultad de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título ha sido evaluado conforme a lo establecido en la ORDEN ECI/332/2008, de 13 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Médico.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

Tal y como se indicaba en el informe provisional de fecha 25/03/2021, la actividad a desarrollar por el “profesor responsable” como un profesor común a los dos campus no queda correctamente definida. En primer lugar, se indica que estos profesores imparten docencia en ambos campus. La información aportada no permite valorar la dedicación docente de este profesorado y, por tanto, su capacidad para impartir docencia en los dos campus propuestos. Además, en ningún caso se considera la necesidad de incorporar nuevos docentes al campus de Murcia como consecuencia del aumento en la actividad docente del profesorado ya existente. Igualmente, no se presenta una programación docente que permita valorar la compatibilidad de actividades en ambos campus para el profesorado que se comparte (profesor responsable). Esta recomendación será de especial atención durante el seguimiento y acreditación del título.

La previsión de profesorado necesario para el campus de Cartagena implica, en todos los casos, la contratación de un profesor responsable. Sin embargo, todas las asignaturas tienen asignados profesores responsables, según se desprende de la tabla de profesorado para el campus de Murcia, y éste es, además, un profesorado compartido entre ambos campus. Se recomienda aclarar esta cuestión.

Tal y como se indicaba en el informe provisional de fecha 25/03/2021, no queda claro cómo se han establecido las necesidades de profesorado para el campus de Cartagena, ya que en los datos aportados no se aprecia proporcionalidad entre ambos campus, teniendo en cuenta el número de estudiantes en cada uno y las categorías de profesorado. Así, por ejemplo, la asignatura Anatomía II está impartida en el campus de Murcia (90 estudiantes) por tres profesores (un catedrático de universidad y dos profesores contratados doctores, todos a tiempo completo). Para el campus de Cartagena (60 estudiantes) se indica que la misma asignatura estará impartida también por tres profesores de las mismas categorías y dedicación (un catedrático de universidad y dos profesores contratados doctores, todos a tiempo completo); teniendo en cuenta que, según la nueva propuesta, el profesor catedrático de universidad pasará a tener docencia en ambos campus. Algo parecido se observa en otras muchas asignaturas, como por ejemplo, Biología Celular, Embriología Humana, Fisiología Humana III o Microbiología. Se recomienda revisar.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

- Solicitud impartición del Grado de Medicina también en el Campus de Cartagena. En base a las Propuestas de Modificación de los Planes de Estudios recibidos con fecha 14 de enero de 2020 con nº Expediente 4670/2011 y a la del 14 de octubre de 2020, se procede a la Solicitud de Modificación del Título del Grado de Medicina. - Actualización de la Justificación

- Actualización de la información previa - Actualización de los contenidos, actividades formativas y sistemas de evaluación de algunas de las asignaturas. - Actualización de los recursos humanos de Murcia. Incorporación profesorado de Cartagena, así como los recursos humanos disponibles. - Actualización de las infraestructuras de Murcia e incorporación de las nuevas instalaciones/infraestructuras del Campus de Cartagena

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se solicitan 60 plazas para impartir el Grado de Medicina en el Campus de Cartagena.

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Actualización de los enlaces web en el apartado de Justificación del Campus de Murcia. Justificación de la implantación de los estudios de Grado en Medicina en el Campus de Cartagena de la UCAM. Se han actualizado datos en cuanto a los nuevos grados y estudios de postgrado con los que cuenta actualmente la UCAM. También se ha procedido a actualizar los datos de oferta de alumnos de medicina, así como los datos demográficos de la Comunidad Autónoma de Murcia. Estos datos se han añadido para explicar y justificar las necesidades del grado de Medicina en el Campus de Cartagena de la UCAM.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 - Sistemas de información previo

Se han actualizado los datos sobre los sistemas de información previa

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se han esquematizado los contenidos en todas las materias. Se han actualizado los contenidos en las materias: Medicina Familiar y Comunitaria, Aparato Digestivo, Medicina de Urgencia, Alergia e Inmunología, Farmacología, Anestesia y Reanimación. Cambios en las competencias por errores de transcripción: ¿ Cambios en competencias generales en las materias del módulo de Medicina Social, Habilidades de Comunicación e Iniciación a la Investigación. ¿ En la materia de Psicología médica se introducen competencias generales. ¿ En las materias de Histología, Medicina legal y Deontología, Diagnóstico por Imagen y Anestesia y Reanimación se introducen competencias específicas. ¿ En la materia Anatomía Humana se han eliminado competencias específicas. Cambios en actividades formativas en las siguientes materias: Anestesia y Reanimación, Anatomía Humana, Nutrición, Patología general, Diagnóstico por la Imagen, Ética, Teología, Humanidades, Pediatría, Oncología y Medicina Paliativa, Psiquiatría, Aparato Locomotor y Reumatología, Geriatría y Gerontología y Rotatorios excepto Rotatorio de Urgencias. Cambios en sistema de evaluación en Diagnóstico por la Imagen, Anatomía Humana, Ética, Teología, Humanidades.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

6.1 - Profesorado

Actualización de los recursos humanos del Campus de Murcia. En respuesta al informe desfavorable del 14 de octubre de 2020, número de expediente 4670/2011, se ha procedido tanto a la subsanación de profesorado asociado que figuraba con dedicación a tiempo completo como a la corrección del grado académico del profesorado por tratarse de un error de transcripción. Asimismo, se han adecuado los perfiles de profesorado según perfil profesional y asignatura a impartir. Se han introducido los recursos humanos necesarios para impartir la docencia del Grado de Medicina en el Campus de Cartagena. En la memoria se ha incluido una tabla del profesorado exclusiva para el Campus de Cartagena en la que se especifican los profesores contratados para 1º y 2º así como otra tabla donde se detalla la previsión de profesorado necesario para 3º, 4º, 5º y 6º (véase punto 6.1.2). Con el fin de aportar unidad y coherencia entre el grupo de alumnos del Campus de Cartagena y el grupo de alumnos del Campus de Murcia, cada asignatura estará coordinada por un profesor responsable que velará para que las competencias y contenidos en ambos campus sea similar y evitar descoordinaciones. En el Anexo 8 se adjunta la Carta de Aval de la Rectora de la UCAM para el compromiso de contratación del personal docente necesario para el Campus de Cartagena y la disposición de infraestructuras para este grado.

6.2 - Otros recursos humanos

En respuesta a lo que se nos dijo en el informe desfavorable de fecha 14 de enero, número de expediente 4670/2011, se ha considerado la ampliación del personal técnico de apoyo para el Campus de Cartagena. Se ha actualizado el personal técnico de apoyo de Murcia.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualizan las infraestructuras del Campus de Murcia. Se incluyen las infraestructuras necesarias para la impartición del título en el Campus de Cartagena. En respuesta al Informe de Alegaciones recibido en noviembre de 2019, nº expediente 4670/2011, en la memoria se detalla el Plan de adquisición de Equipamiento material del que dispondrá el Campus de Cartagena. Se adjunta en el ANEXO 2, el proyecto del edificio, en el ANEXO 5 el acta notarial que da fe del estado de las obras, en el ANEXO 6 el Certificado Fin de Obra Visado del Edificio de Ciencias de la Salud y en el ANEXO 7 se adjuntan las facturas de las adquisiciones que se han realizado hasta la fecha de hoy y que garantizan la disponibilidad de todos los recursos materiales necesarios para el adecuado inicio del curso académico 2021/2022 en el Campus de Cartagena. A continuación, en la memoria se detallan las cartas de los Consejeros de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (saliente y entrante) ratificando la disponibilidad de plazas para la impartición de docencia en el Campus de Cartagena. Dichos documentos se adjuntan como ANEXO 9. Del mismo modo, también se adjunta un ANEXO 1 donde se especifican los convenios de colaboración del Servicio Murciano de Salud y la UCAM para la docencia e investigación además de la carta mencionada anteriormente. Y en el ANEXO 4 se detallan las plazas necesarias para el Campus de Cartagena tal y como se nos solicitó en el Informe de Alegaciones recibido en noviembre de 2019, nº expediente 4670/2011.

Madrid, a 16/06/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina